

Buenos Aires 1° de Noviembre de 2017

Al Pueblo Argentino de bien,

Yo quisiera expresar mi dolor, volver el tiempo atrás y que no haya pasado toda esta pesadilla. Quisiera contar la historia de mi marido, que en 1985 la justicia realiza una investigación de la denominada "Causa Amaya", y al poco tiempo fue absuelto, ya que no había ningún motivo para imputarlo.

Años después, en el Gobierno del presidente Néstor Kirchner, comienza una persecución de características políticas, de todas las causas militares en general, por las huestes del terrorismo de origen marxista devenidos en paladines de los Derechos Humanos.

En un incorrecta interpretación del Protocolo de Roma, se reabren todas las causas de los militares y de las Fuerzas de Seguridad, por lo tanto se reabre también la causa Amaya acusando a mi marido, el "Prefecto Osvaldo Jorge Fano", del Servicio Penitenciario Federal. Es así que la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, Chubut lo vuelve a investigar.

Un día salimos de compras y pasa la Policía Federal por nuestro domicilio a verificar su residencia, y al no encontrarlo, lo declaran en "Rebeldía". Días después, cuando él concurría a sus clases semanales de italiano, ni enterado de tal situación, lo rodean varios patrulleros de la Policía Federal, lo llevan esposado y le quitan la camioneta. Lo tienen detenido en la seccional dos días sentado en una silla, siendo una persona de 79 años de edad con marcapasos y problemas cardíacos, como eran días muy fríos, su salud empeoró notablemente. Luego, la Jueza Federal Nora Mora Cabrera de Monella y sus vocales Enrique Guanez Irolu y Pedro José Diego, ordenan su detención y lo trasladan a la Unidad Penitenciaria Número 6, situada en Rawson, Chubut. El Director de la Unidad, Jorge Mesa sugiere su traslado al Penal Federal de Marcos Paz, para no comprometerse en causas de origen político, priorizando su cargo.

Él fue detenido y lo juzgan en el Cine Teatro de Rawson. El poder político Nacional organiza una comitiva con distintos militantes kirchneristas y peronistas, como un acto partidario. Cabe destacar que existió un plan de adoctrinamiento de testigos organizado y financiado por el Gobierno de la Nación, obviamente prohibido. A pesar de que el Código Penal establece que nadie puede ser juzgado más de una vez por la misma causa, lo condenan a 23 años como un criminal de guerra. En cambio los terroristas que pusieron bombas, asesinaron civiles y militares inocentes, y realizaron secuestros extorsivos, se encuentran gozando de libertad, muchos de ellos con cargos importantes en la Justicia en el Gobierno y en el periodismo. Tal es el caso, del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, con nombre de guerra "el mono" quien perteneció a la Organización Terrorista Montoneros, que atacó un el Regimiento del Ejército en Formosa en el año 1974, siendo éste nada menos que uno de los mentores del juzgamiento de los militares

mediante la denominada Ley de Lesa Humanidad. Dicha ley se incorpora en el año 1994 porque no existía en la justicia Argentina, y fue creada con el propósito de encarcelar a los militares. La justicia tiene que juzgar con la ley del momento a los hechos y no aplicarla en forma retroactiva, esto constituye un vicio de base y una prevaricación de los jueces que la aplican. La Cámara Federal y la Corte Suprema de Justicia del ex presidente Raúl Alfonsín dictaminaron que fue una guerra revolucionaria. Además de Lorenzetti, otros terroristas tristemente célebres son: Verbitzky, Kunkel, Garre, y Parrilli.

Luego de su condena de 23 años, cumple prisión domiciliaria, con su salud en muy mal estado debido a todo lo que había sufrido por estar acusado injustamente. De alguna manera se consigue lo que quería. Va empeorando su salud de ver tanta injusticia, así es como fallece el Doctor Osvaldo Jorge Fano el 13 de mayo de 2016 en su casa.

Así quedó nuestra querida Argentina, pisoteada por los enfermos del poder. Yo me pregunto ¿Para qué están los Derechos Humanos?, Porque pareciese que aún hoy, pese al cambio de gobierno, solo defienden terroristas.



Walter Gustavo Fano, hijo del prefecto Osvaldo Jorge Fano.
DNI 16.945.640



Cecilia Alejandra Fano, hija del prefecto Osvaldo Jorge Fano.
DNI 21.786.985



Ana Elisa James, esposa del prefecto Osvaldo Jorge Fano, preso político muerto en cautiverio el día 13 de Mayo de 2016.

DNI 3.860.140